RESOLUCIÓN SEDECO N° 683 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SEDECO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SEDECO - ID N° 353.948.----------

---

Asunción, 07 de diciembre de 2018

VISTO: La Nota UOC N° 033/2018, el Memorándum DAF Nº 442/2018, de la Dirección de Administración y Finanzas y;----------

CONSIDERANDO: Que, por Nota UOC N° 033/2018, se comunica el inicio del procedimiento para la Contratación Directa N° 02/2018 *"Adquisición de equipos varios para la SEDECO"* – ID N° 353.948.----------

Que, la Dirección de Administración y Finanzas, por medio del Memorándum DAF N° 442/2018, solicita la promulgación de la Resolución SEDECO por la cual se adjudica el Llamado SEDECO Contratación Directa N° 02/2018 *"Adquisición de equipos varios para la SEDECO"* – ID N° 353.948.----------

Que, dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.----------

Que, el Acto de Recepción y Apertura de Ofertas se realizó el lunes 27 de noviembre de 2018.----------

Que, como resultado de la Evaluación de la Oferta, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) emitió el Informe de Evaluación N° 04 de fecha 06 de diciembre de 2018, en el que recomienda la adjudicación del llamado en cuestión.----------

Que, el presente proceso cuenta con respaldo presupuestario según PAC N° 353.948.----------

Que, el Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" reza: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*

SEDECO
Página 1

RESOLUCIÓN SEDECO N° 683 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SEDECO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SEDECO - ID N° 353.948.----------

La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, el Art. 7 de la Ley Nº 4974/13 "De la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario (SEDECO), dispone que la máxima autoridad recae en la persona del Secretario Ejecutivo, quien ejerce la dirección, administración y representación de la institución.----------

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 52 de fecha 20 de agosto de 2018, el Presidente de la República del Paraguay nombró al Señor Juan Marcelo Estigarribia López como Secretario de la Secretaría de Defensa del Consumidor y el Usuario.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales,----------

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y EL USUARIO (SEDECO)

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- **ADJUDICAR** el LLAMADO SEDECO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SEDECO"* - ID N° 353.948, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	Caja Fuerte	MATSO IMP. – EXP. de Gustavo Enrique Mateos Piccardo RUC N° 1198902-5	Gs. 4.998.000.---------- (Guaraníes Cuatro Millones Novecientos Noventa y Ocho Mil).
2	Memoria Externa	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez RUC N° 808867-5	Gs. 591.300.---------- (Guaraníes Quinientos Noventa y Un Mil Trescientos).
3	Calculadora		Gs. 550.000.---------- (Guaraníes Quinientos Cincuenta Mil).

RESOLUCIÓN SEDECO N° 683 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SEDECO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS PARA LA SEDECO - ID N° 353.948.----------

4	Máquina Contadora de Billetes	Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez RUC N° 808867-5	Gs. 1.340.000.---------- (Guaraníes Un Millón Trescientos Cuarenta Mil).
5	Máquina Destructora de Papel		Gs. 2.100.000.---------- (Guaraníes Dos Millones Cien Mil).

Artículo 2º.- **LA EROGACIÓN** dispuesta en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a esta Secretaría para el Ejercicio 2018.----------

Artículo 3º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-------

JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
Ministro Secretario Ejecutivo

MARÍA LORENA BARRERA CAÑISÁ
Secretaria General

SEDECO
Página 3